



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**CREACIÓN DE LA MENCIÓN CIVIL - CONSTRUCCIONES
DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA
EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

VISTO la decisión de jerarquizar la educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, abarcando los diferentes niveles y aspirando al mayor reconocimiento nacional e internacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado, aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 1924, establece los lineamientos de la carrera de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el campo temático que aborda el Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Construcciones resulta un área de conocimiento que es imprescindible ofrecer a través de la formación de posgrado.

Que la mencionada carrera se dirige a la formación de investigadores/as del más alto nivel que desarrollen actividades científico - tecnológicas vinculadas al estudio y desarrollo de sistemas constructivos y estructurales, así como la evaluación de estructuras y durabilidad de construcciones en general.

Que, asimismo, el Doctorado en Ingeniería, mención Civil – Construcciones se propone formar profesionales competentes para la planificación y ejecución de trabajos de investigación y desarrollo en el área de la Ingeniería en Construcciones.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado la propuesta y avaló la creación del Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Construcciones como carrera de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda la aprobación de la presente ordenanza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Construcciones como carrera de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, con las especificaciones que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente ordenanza, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las condiciones de graduación, duración de la carrera y todo otro aspecto relativo a su funcionamiento, se regirá por lo estipulado en el Reglamento de la Educación de Posgrado vigente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que aquellas Facultades Regionales que soliciten autorización para la implementación del Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Construcciones, deberán presentar la documentación indicada a tal fin en el citado Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2173

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ORDENANZA Nº 2173

ANEXO I

**CREACIÓN DE LA MENCIÓN CIVIL - CONSTRUCCIONES
DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA
EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

1. FUNDAMENTACIÓN

El Doctorado en Ingeniería, mención Civil – Construcciones tiene por principal objetivo la realización de aportes significativos en el área de la Ingeniería Civil, y en particular de la Ingeniería en Construcciones, fortaleciendo las capacidades para la generación de conocimientos y ampliando los campos de investigación en las temáticas relacionadas.

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) cuenta con carreras relacionadas a la temática del doctorado propuesto, como la carrera de grado de Ingeniería Civil, sucediendo a la carrera de Ingeniería en Construcciones que iniciara en 1953 (siendo esta una de las carreras fundacionales de nuestra Universidad), la Especialización en Patologías y Terapéuticas en la Construcción y la Especialización de Ingeniería Estructural. Este contexto institucional impulsa la alta calificación de los profesionales formados, lo que se evidencia por la fuerte inserción en el medio laboral, marcando la trayectoria de la institución en la formación de profesionales de la Ingeniería en Construcciones y la Ingeniería Civil.

Adicionalmente, la UTN cuenta con una estructura creciente dedicada a las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en el campo de la Ingeniería Civil, particularmente en lo referido a sistemas constructivos y estructurales, con el objeto de alcanzar desarrollos de alta calidad e impacto en las organizaciones públicas y privadas en la región y el país. Estas actividades vienen desarrollándose de manera sostenida desde



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

hace más de 45 años a través del Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda (CECOVI)

Por tanto, la formación de investigadores en la temática de la Ingeniería Civil en Construcciones es estratégica para el crecimiento y fortalecimiento en este campo disciplinar. Entendiendo que la formación de posgrado permite profundizar y jerarquizar el desarrollo del conocimiento y la innovación, se fundamenta la necesidad de que los/las docentes e investigadores/as de la Universidad tengan acceso a estudios de doctorado.

2. JUSTIFICACIÓN

Los avances en el campo científico tecnológico asociado a las ingenierías son uno de los pilares relevantes para el crecimiento económico sostenible de un país, por lo que las acciones tendientes a su fortalecimiento revisten una importancia estratégica en las políticas públicas.

Por su parte, la creciente complejidad, especialización e introducción de nuevas tecnologías asociadas a la Ingeniería en Construcciones, requiere de profesionales cada vez más formados y capacitados para integrar y gestionar equipos interdisciplinarios, área sobre la cual se carece de una oferta formativa de posgrado sistematizada. Así es como desde ámbitos diversos se generan demandas sobre la Universidad que tienen como denominador común la necesidad de proponer una oferta de posgrado que responda a las mismas. Es importante señalar que en la región es escasa la oferta académica similar a la que se propone, lo que sumado a la demanda antes mencionada hace prever una cantidad sostenida de aspirantes. Por lo tanto, ampliar y actualizar conocimientos y herramientas para las tareas de investigación en el área de la Ingeniería en Construcciones constituye un objetivo ineludible para las instituciones, las empresas y la sociedad en su conjunto.

El impacto en la carrera de Ingeniería Civil se dará a través de la participación (en su rol de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

doctorando y/o de docente) en la carrera de doctorado de los y las docentes de distintas asignaturas, quienes transmitirán la actualización y formación de conocimientos ampliando las actividades de formación de grado y los trabajos prácticos.

Asimismo, se prevé un impacto significativo en las actividades de I+D+i, no solo por la mejora en la calidad de las investigaciones a llevar adelante, sino además en el acceso a más y mejores oportunidades de financiamiento de proyectos de investigación como consecuencia de un aumento de personal con título de doctorado dentro del plantel, lo que permitirá la realización de actividades científico-tecnológicas en el más alto nivel.

3. OBJETIVOS DE LA CARRERA

El principal objetivo de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Civil – Construcciones se plantea en un todo de acuerdo con lo indicado en el punto 57 de la Ord. C.S. N° 1924, donde se establece que la carrera de Doctorado en Ingeniería tiene por objetivo brindar una formación para la investigación y el desarrollo tecnológico con la finalidad de generar aportes originales en un área del conocimiento, cuya universalidad se debe procurar, en el marco de la excelencia académica. En función del área disciplinar a la que se orienta, se especifica la mención Civil – Construcciones.

Los aportes originales antes mencionados estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual realizada bajo la supervisión de un/a director/a, o por un/a director/a y un/a codirector/a de tesis y culminará con su evaluación por un jurado constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes (que no pueden incluir al director) y donde, al menos, dos titulares y dos suplentes sean externos a la Universidad. Como lo establece la reglamentación (Ord. C.S. N° 1924) dicha tesis conducirá al otorgamiento del grado académico de Doctor/a en Ingeniería indicando en el diploma la mención correspondiente y la Facultad Regional donde se cursó el doctorado.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Objetivos específicos

- Formar recursos humanos en el más alto nivel, con miras a elevar el estándar académico de las actividades de docencia en las carreras de Ingeniería Civil, en especial las asociadas a la temática en Construcciones, de grado y posgrado.
- Sustentar a los Centros y Grupos de I+D+i con profesionales que desarrollen actividades científico - tecnológicas vinculadas al estudio y desarrollo de sistemas constructivos y estructurales, así como la evaluación de estructuras y durabilidad de construcciones en general, en el más alto nivel.
- Contribuir al desarrollo de profesionales competentes para la planificación y ejecución de trabajos de investigación y desarrollo en el área de la Ingeniería en Construcciones.
- Generar conocimiento tecnológico sobre sistemas constructivos y estructurales adecuado a la realidad regional.

4. PERFIL DEL/LA EGRESADO/A

El/la egresado/a del Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Construcciones podrá desempeñarse en diversas áreas de trabajo según las líneas de investigación en las que profundice, y poseerá herramientas éticas, técnicas, legales y económicas que completarán su formación. Este programa brindará al/la egresado/a capacidades, habilidades y conocimientos para:

- Realizar aportes para la creación de conocimientos y la innovación en el campo de las construcciones civiles.
- Desempeñarse activamente en Centros y Grupos de I+D+i, tanto dentro como fuera de la estructura universitaria, generando saberes en el más alto nivel tecnológico, realizando tareas de I+D+i en áreas de la Ingeniería en Construcciones en temas de interés para las instituciones, las empresas y la sociedad en su conjunto.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Resolver problemáticas relacionadas con el comportamiento de estructuras civiles y sistemas constructivos, teniendo la capacidad para analizar y evaluar los sistemas constructivos y estructurales tanto nuevos como en servicio.
- Colaborar en la definición de las políticas de investigación a nivel regional y nacional cuando sea requerido.
- Autogestionar la continuidad en su formación incorporando las nuevas herramientas que aparezcan.

5. TITULO

La carrera se denomina “Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Construcciones”, y otorga el título académico de “Doctor/a en Ingeniería, mención Civil - Construcciones”.

6. CONDICIONES DE INGRESO

Las condiciones de ingreso para la carrera Doctorado en Ingeniería, mención Civil – Construcciones son las establecidas en el punto 19 de la Ord. C.S. N° 1924.

Son destinatarios naturales los/as ingenieros/as civiles, ingenieros/as en construcciones y demás profesionales que tengan relación con las actividades de I+D+i que estudien las obras de ingeniería y arquitectura con énfasis en sus sistemas constructivos y estructurales. Otros/as profesionales afines podrán postularse como aspirantes y someterse a la consideración de sus antecedentes académicos en relación con los contenidos de la carrera.
